



Iniciada la sesión, por la Presidencia de la Mesa, se procederá a manifestar el resultado de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor indicando las personas licitadoras admitidas por superar el umbral mínimo de puntuación exigido para continuar el proceso selectivo, exponiendo la clasificación en orden decreciente de la valoración de las distintas proposiciones:

LICITADOR	PERSONA LICITADORA	A. PROPUESTA DE DISEÑO					B. PROPUESTA CONSTRUCTIVA	C. RELACIÓN CALIDAD/PRECIO	TOTAL
		CUMPLIMIENTO PROGRAMA DE NECESIDADES, FUNCIONALIDAD Y ORDENACIÓN DE LA PROPUESTA 15	NORMATIVA URBANÍSTICA 2	NORMATIVA ACCESIBILIDAD 2	NORMATIVA CONTRA INCENDIOS 2	RACIONALIDAD AMBIENTAL DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES INTERIORES 6	RACIONALIDAD CONSTRUCTIVA DE LA PROPUESTA. MEMORIA CONSTRUCTIVA, DE CALIDADES Y SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS Y MEMORIA DE LAS INSTALACIONES 10	CALIDAD/PRECIO PROPUESTA 8	45 (umbral 22,50)
6	FRESNEDA Y ZAMORA ARQUITECTURA	13	2	2	2	6	10	6	41,0
4	FRANCISCO MORENO MARTÍNEZ	13	2	1	2	6	9	6	39,0
16	UTE MANUEL ANGEL VAZQUEZ DOMINGUEZ MIGUEL ANGEL ESTEVE PORTOLES JAVIER SERRANO TERRONES RAUL DAVID TROYA OLIVARES	13	2	1,5	1	5	10	6	38,5
14	MANUEL VEGA OLMO	13	2	1,5	1	5	9	7	38,5
12	JOAQUÍN RAMOS MORENO	10	2	2	2	4	9	7	36,0
5	FRANCISCO RAMÓN MAESO LÓPEZ	11	2	1	2	4	7	6	33,0
3	CARMONA VÁZQUEZ ARQUITECTOS SLP	11	1	2	2	3	7	5	31,0
11	JCR ARQUITECTO	7	2	1,5	2	3	8	6	29,5
7	GUERRERO REVUELTA ASOCIADOS SLP	7	2	2	1	3	10	4	29,0
10	UTE JACINTO PÉREZ -ELLIOT FERNÁNDEZ -PILAR RUIZ BULNES	7	2	1,0	1	5	8	5	29,0
13	JUAN ANTONIO MOYA ROMERO	3	2	2	2	0	8	0	17,0
1	ANTONIO CARRERO LÉRIDA	6	1	2	1	3	2	0	15,0
2	ARGENIA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	3	0	1,5	1	0	8	0	13,5
8	IDP INVERSIONES DESARROLLOS Y PROYECTOS	0	1	0	1	0	3	0	5,0
17	UTE RAFAEL SOLLERO LÓPEZ MRPR ARQUITECTO SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	0	0	0	0	1	3	0	4,0
15	UTE ALVARO PEREZ-LOMBARD MARTIN DE OLIVA MANUEL DE LEYVA DE LA IGLESIA	0	1	1	0	0	0	0	2,0
9	IGNACIO FERNÁNDEZ TORRES	0	0	0	0	0	2	0	2,0

Seguidamente por la Presidencia de la Mesa se procede, al descriptado, apertura pública y lectura de la documentación contenida en el SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS cuyo resultado se refleja a continuación:

NIF	PERSONA LICITADORA	Proposición económica	Compromiso de apoyo y refuerzo al equipo técnico	Fomento del empleo juvenil	Número de visitas mensuales	Compromiso de presencia en obra	Compromiso de visitas semestrales en el plazo de garantía	Reducción de plazo en la redacción del proyecto
B14862809	GUERRERO REVUELTA ASOCIADOS SLP	119.780,00 €	3 TÉCNICOS	SI	4 8 12	12 horas	SI	10%
48875675P	JOAQUIN RAMOS MORENO	106.100,00 €	3 TÉCNICOS	SI	4 8 12	12 horas	SI	10%
75096591G	FRANCISCO MORENO MARTINEZ	122.723,15 €	3 TÉCNICOS	SI	4 8 12	12 horas	SI	10%
26010757B	MANUEL VEGA OLMO	111.550,00 €	3 TÉCNICOS	SI	4 8 12	24 horas	SI	10%
B19669944	FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA SOCIEDAD LIMITADA	123.500,00 €	(*)	(*)	4 8 12	12 horas	SI	10%
	UTE JACINTO PEREZ-ELLIOTT FERNANDEZ - PILAR RUIZ BULNES	115.648,78 €	(*)	(*)	4 8 12	24 horas	SI	10%
32025585V	FRANCISCO RAMON MAESO LOPEZ	105.985,00 €	3 TÉCNICOS	SI	4 8 12	12 horas	SI	10%
B91873968	CARMONA VAZQUEZ ARQUITECTOS SLP	112.500,00 €	3 TÉCNICOS	SI	4 8 12	12 horas	SI	10%
	UTE MANUEL ANGEL VAZQUEZ DOMINGUEZ MIGUEL ANGEL ESTEVE PORTOLES JAVIER SERRANO TERRONES RAUL DAVID TROYA OLIVARES	110.065,00 €	(**)	NO	4 8 12	12 horas	SI	10%

FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	01/04/2024 14:05:08	PÁGINA 2/4
	INES MARIA PONCE LATORRE	01/04/2024 13:48:49	
VERIFICACIÓN	tFc2eTLV9ZP79SLNBSDZCTV7X4DM2L <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



24231472Y	JCR ARQUITECTO	117.621,85 €	(*)	(*)	4 8 12	10 HORAS	SI	10%
-----------	----------------	--------------	-----	-----	--------	----------	----	-----

(\*) Las personas licitadoras FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA SOCIEDAD LIMITADA; UTE JACINTO PEREZ-ELLIOTT FERNANDEZ - PILAR RUIZ BULNES; JCR ARQUITECTO; ofertan 3 técnicos y un menor de 35 años en el ANEXO XII-B pero no aportan la documentación requerida en el PCAP relativas a dichas mejoras “Compromiso de apoyo y refuerzo al equipo técnico” y “Fomento del empleo juvenil”, por lo que no pueden ser valorados dichos apartados.

Tal y como se establece en el ANEXO I-APARTADO 8, ANEXO XI.2 y ANEXO XII del PCAP:

- Compromiso de apoyo y refuerzo al equipo técnico: Deberá acreditarse por la persona licitadora en el sobre 3, aportando un compromiso de colaboración, firmado por ella y por los técnicos de apoyo, y certificado de colegiación o copia cotejada del título de cada uno de ellos.

- Fomento del empleo juvenil: Deberá acreditarse por la persona licitadora en el sobre 3, aportando copia cotejada de documento identificativo (DNI o equivalente)."

(\*\*) Para la persona licitadora UTE MANUEL ANGEL VAZQUEZ DOMINGUEZ MIGUEL ANGEL ESTEVE PORTOLES JAVIER SERRANO TERRONES RAUL DAVID TROYA OLIVARES, de los 3 técnicos que oferta en el ANEXO XII-B, solo pueden ser valorados 2, al faltar certificado de colegiación o copia cotejada del título de uno de ellos.

La Mesa procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.5 y el anexo XI del PCAP.

Quedan identificadas como ofertas anormalmente bajas las siguientes:

NIF	LICITADOR
48875675P	JOAQUÍN RAMOS MORENO
32025585V	FRANCISCO RAMÓN MAESO LÓPEZ

En consecuencia y atendiendo a lo establecido en los citados artículos de la LCSP y cláusula del PCAP, por la Mesa de Contratación se acuerda:

1º La tramitación del procedimiento previsto, iniciándolo con el requerimiento a las citadas personas licitadoras para que justifiquen la viabilidad de su oferta conforme a lo dispuesto en el PCAP, concediéndose para ello un plazo máximo de 3 días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación siguiendo lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP, quedando pendiente la convocatoria para los actos de valoración de ofertas evaluables mediante la aplicación de fórmulas y, en su caso, la correspondiente propuesta de clasificación de proposiciones y propuesta de adjudicación. La justificación de la valoración de oferta deberá presentarse exclusivamente en el Registro señalado en la comunicación o notificación bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora.

2º Designar como miembros del servicio encargado del asesoramiento técnico de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta a:

FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	01/04/2024 14:05:08	PÁGINA 3/4
	INES MARIA PONCE LATORRE	01/04/2024 13:48:49	
VERIFICACIÓN	tFc2eTLV9ZP79SLNBSDZCTV7X4DM2L	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- Jorge García Jurado
- Jorge Acero Villar
- María Gandía Sebastián
- Ascensión Cózar Martos
- Paloma Gallardo Guijosa

3º Remitir al órgano encargado de la valoración la mencionada documentación para que emita el informe técnico justificativo de la viabilidad de las ofertas anormalmente bajas.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:35 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENCIA

LA SECRETARÍA

FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	01/04/2024 14:05:08	PÁGINA 4/4
	INES MARIA PONCE LATORRE	01/04/2024 13:48:49	
VERIFICACIÓN	tFc2eTLV9ZP79SLN8SDZCTV7X4DM2L	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			